

PAGINA.		PAGINA
	autorizado a «Resinas Poliésteres, S. A.» (REPOSA), por Decreto 2247/1966, de 13 de agosto, ampliado por Decreto 2142/1971, de 23 de julio, en el sentido de que se incluyen en él las importaciones de ortoxileno por exportaciones de diversos plastificantes (ftalatos).	
5612	Decreto 522/1976, de 26 de febrero, por el que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Acumuladores Eléctricos, S. A.» (ACELSA), por Decreto 1496/1973, de 7 de junio, transferido a «Fábrica Española de Magnetos S. A.» (FEMSA), por Decreto 3013/1973, de 2 de noviembre, en el sentido de sustituir una mercancía de importación.	5615
5613	Orden de 18 de febrero de 1975 sobre nombramiento de nuevo Vocal representante del Ministerio de Agricultura en el Consejo de Defensa de la Competencia.	5615
5565	Corrección de errores de la Orden de 4 de noviembre de 1975 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de reposición de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.	5616
5613	Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación que aprueba la autorización particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta para la construcción de válvulas especiales para centrales nucleares (P. A. 84.61) a la Empresa «Babcock & Wilcox Española, S. A.», con destino a la central nuclear de Lemóniz.	5616
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
5562	Decreto 497/1976, de 26 de febrero, por el que se regula provisionalmente la Comisión Central de Urbanismo.	5570
5614	Decreto 523/1976, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para realizar determinadas actuaciones en los grupos de viviendas de su propiedad situados en el Prat de Llobregat.	5571
	Orden de 19 de febrero de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Azhuma, número 35 (antes 25), de Granada, de don Enrique Alameda López, como heredero de don Manuel Alameda Robles.	5615
	Orden de 19 de febrero de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso primero, letra D, de la finca número 80 de la calle Padilla, de esta capital, de doña María del Pilar Mónica Hernández García.	5615
	Orden de 19 de febrero de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Caja de Ahorros, número 19, de Las Arenas-Guecho (Vizcaya), de doña Martina Recarte Liciaga.	5616
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
5613	Resolución de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso restringido para proveer una plaza de Médico Anestésista.	5570
5613	Resolución de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo.	5570
5613	Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «Abastecimiento de agua a La Pesquera, Ayuntamiento de Laredo».	5616
5562	Resolución del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición libre para proveer cinco plazas de Delineantes de la Oficina Técnica Municipal.	5570
5614	Resolución del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Aparejador municipal.	5571
	Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente a la convocatoria de oposición para provisión de siete plazas de Auxiliares de Administración General.	5571

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

5778 *DECRETO 494/1976, de 6 de febrero, por el que quedan sin efecto las modificaciones a la Tarifa del I. C. G. I., establecidas por los Decretos 2426/1966 y 744/1968, para determinadas partidas de los capítulos 48, 49 y 76 del Arancel de Aduanas.*

La supresión del Impuesto de Compensación de Precios Papel-prensa, a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y seis, obliga a dejar sin efecto los Decretos dos mil cuatrocientos veintiséis/mil novecientos sesenta y seis, de trece de agosto, y setecientos cuarenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintiocho de marzo, que modificaron la tarifa del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, a fin de incluir la incidencia de aquel impuesto, con lo que los ajustes fiscales en frontera responderán a la nueva situación tributaria.

En su virtud, previo informe favorable de la Junta Consultiva de Ajustes Fiscales en Frontera, a propuesta del Ministro de Hacienda, y con deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan sin efecto las modificaciones introducidas en la tarifa del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores por los Decretos dos mil cuatrocientos veintiséis/mil novecientos sesenta y seis, de trece de agosto, y setecientos cuarenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintiocho de marzo.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos setenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
JUAN MIGUEL VILLAR MIR

MINISTERIO DE TRABAJO

5779 *ORDEN de 28 de febrero de 1976 por la que se aprueba la tabla salarial prevista en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación, de 8 de julio de 1975, para las Empresas no incluidas en el ámbito de aplicación de algún Convenio Colectivo Sindical.*

Ilustrísimos señores:

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la vigente Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación, que prevé la publicación, en el mes de febrero de 1976, de una tabla salarial para aquellas Empresas que en dicha fecha no estén incluidas en el ámbito de aplicación de algún Convenio Colectivo Sindical,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en la Ley de 16 de octubre de 1942, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar la tabla salarial prevista en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Laboral de las Industrias de Alimentación de 8 de julio de 1975, que surtirá efecto a partir del 1 de marzo del presente año.

Segundo.—Disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de febrero de 1976.

SOLIS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Trabajo.